CERTIFICACIÓN ÚNICO OFERENTE

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPAO-DG-006-2024

Objeto:

Prestación del servicio de actualización de la información de la base de datos mediante encuesta casa a casa de los usuarios de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., en el Departamento del Chocó.

Bogotá D.C. 18 de junio de 2024.

I. ANTECEDENTES

1. Que el día 28 de mayo de 2024 se realizó la publicación de los términos de referencia del proceso en la plataforma SECOP II.

2. Que hasta el día jueves 30 de mayo de 2024 se dio plazo para la presentación de preguntas y aclaraciones a los términos de referencia.

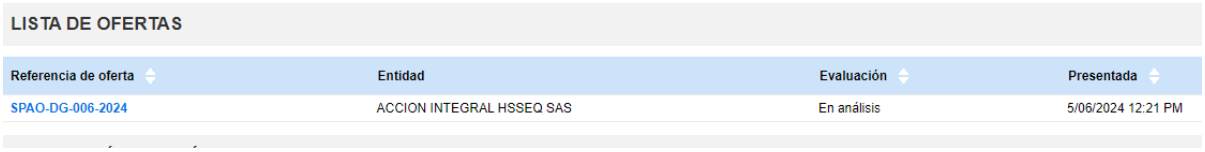
3. Que el jueves 30 de mayo de 2024 se recibió a través de la plataforma SECOP II una única observación al proceso, por parte de **ACCIÓN INTEGRAL HSSEQ S.A.S** así:



4. Que el 4 de junio de 2024 se publicaron respuestas a las observaciones.

5. Que el 5 de junio de 2024 se publicó adenda No. 1 con el fin de modificar parcialmente la forma de pago del contrato.

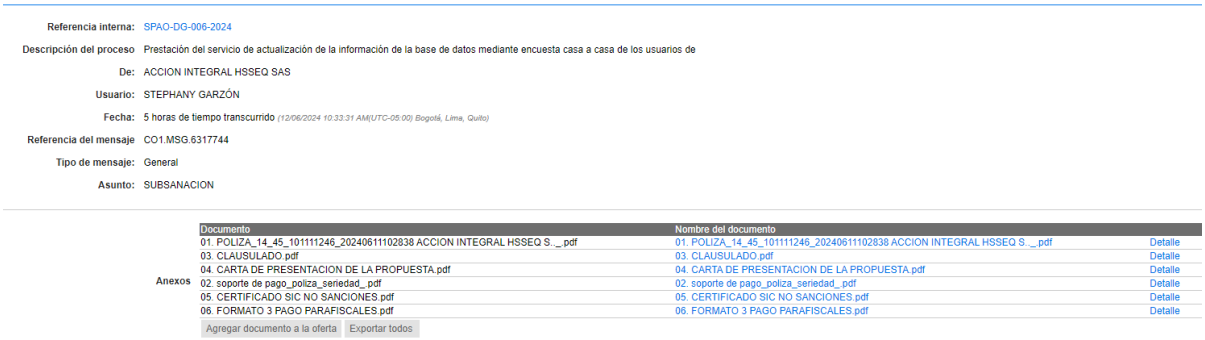
6. Asimismo, el 5 de junio de 2024, una vez venció el plazo para la presentación de ofertas, se presentó una única oferta, por parte de **ACCIÓN INTEGRAL HSSEQ S.A.S** así:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SPAO-DG-006-2024	ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS	En análisis	5/06/2024 12:21 PM

7. Que teniendo en cuenta el plazo del cronograma del proceso, el 7 de junio de 2024 se publicó en SECOP II el informe de evaluación preliminar y se procedió a requerir las aclaraciones y subsanaciones correspondientes.

8. Que el día 12 de junio de 2024, el único oferente **ACCIÓN INTEGRAL HSSEQ S.A.S** presentó las subsanaciones, así:



Referencia interna: SPAO-DG-006-2024
Descripción del proceso: Prestación del servicio de actualización de la información de la base de datos mediante encuesta casa a casa de los usuarios de
De: ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS
Usuario: STEPHANY GARZÓN
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (12/06/2024 10:33:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6317744
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
01. POLIZA_14_45_101111246_20240611102838 ACCION INTEGRAL HSSEQ S._.pdf	01. POLIZA_14_45_101111246_20240611102838 ACCION INTEGRAL HSSEQ S._.pdf	Detalle
03. CLAUSULADO.pdf	03. CLAUSULADO.pdf	Detalle
04. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	04. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf	Detalle
02. soporte de pago_poliza_seriedad_.pdf	02. soporte de pago_poliza_seriedad_.pdf	Detalle
05. CERTIFICADO SIC NO SANCIONES.pdf	05. CERTIFICADO SIC NO SANCIONES.pdf	Detalle
06. FORMATO 3 PAGO PARAFISCALES.pdf	06. FORMATO 3 PAGO PARAFISCALES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

9. Que el día 13 de junio de 2024 se publicó la evaluación final de ofertas, mediante la cual se habilitó la oferta del único proponente **ACCIÓN INTEGRAL HSSEA S.A.S**, asignándole el siguiente puntaje a su oferta:

OFERENTE	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación financiera y económica.	Puntaje Total
ACCIÓN INTEGRAL HSSEQ S.A.S	50	50	100

Por lo que, el comité evaluador del proceso habilitó la propuesta presentada, emitiendo el siguiente orden de elegibilidad:

1. **ACCIÓN INTEGRAL HSSEQ S.A.S**

En consecuencia, el comité evaluador recomendó adjudicar a la empresa **ACCIÓN INTEGRAL HSSEQ S.A.S** el proceso **SOLICITUD PÚBLICA ABREVIADA DE OFERTAS NO. 006 DE 2024.**

Que el artículo 29 del Estatuto Interno de Contratación de la empresa, estipula:

> **"*ARTÍCULO. 29.- ÚNICA OFERTA***. *En los procesos de solicitud pública abreviada o pública de ofertas, podrá celebrarse el contrato aun cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia y se ajuste al presupuesto de DISPAC S.A E.S.P., si las necesidades de la Empresa así lo requieren. Al respecto se dejará la respectiva constancia suscrita por el responsable de la contratación, previo informe favorable del comité evaluador; de lo contrario, se realizará una segunda invitación".*

De acuerdo con lo anterior,

CERTIFICO:

En mi calidad de responsable de la contratación, que La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., tiene la necesidad de continuar con el proceso de selección SPAO-DG-006-2024, aun cuando, solo se recibió una única oferta por parte del **ACCIÓN INTEGRAL HSSEQ S.A.S** puesto que:

i. Mediante el artículo 23 de la **Resolución 165 de 2023** *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" se reguló lo siguiente "*Calendario de implementación para la generación y transmisión de forma electrónica del documento equivalente electrónico y de las notas de ajuste. Los sujetos que van a generar y trasmitir para validación el documento equivalente electrónico y las notas de ajuste, conforme se indica en los artículos 29, 31 y 33 de esta Resolución, deberán cumplir con la implementación del mencionado documento, atendiendo al siguiente calendario"* estableciendo como fecha máxima para la implementación electrónica del documento en el caso de los servicios públicos, la siguiente:

2. Otros documentos equivalentes.

Documento equivalente electrónico	Fecha máxima de implementación electrónica del documento
Servicios públicos domiciliarios	1 de agosto de 2024

ii. Como vemos el uso de estos documentos equivalentes por los sujetos obligados como DISPAC debe implementarse en materia de servicios públicos domiciliarios hasta el 1 de agosto de 2024 y en cumplimiento de la integralidad de requisitos legales, razón por la cual, se hace indispensable para la Empresa contar con una base de datos completa de sus usuarios del servicio de energía eléctrica, en la cual se evidencie la integralidad de la información necesaria para que en el momento de la expedición de las facturas o documentos equivalentes y en cumplimiento de las normas anteriormente citadas, estas puedan emitirse de forma correcta y coherente con la realidad, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la DIAN.

iii. Por lo tanto, es necesario que la Empresa cuente lo antes posible con la base de datos de los usuarios actualizada y con la información necesaria para cumplir con este plazo antes mencionado, en virtud de lo cual se hace necesario proceder con la contratación de un proveedor que preste el servicio de actualización de la información de la base de datos de los usuarios casa a casa de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. DISPAC en los diecisiete (17) municipios en el departamento del Chocó donde se tiene presencia, y el cual cuente específicamente con experiencia en la realización de este tipo de encuestas en el Departamento del Chocó, en virtud de las características especiales de este territorio así como las condiciones de orden social y público que allí se presentan**.**

(…)

Por lo anterior, emito la viabilidad para seguir adelante con la adjudicación del proceso SPAO-DG-006- 2024 al **ACCIÓN INTEGRAL HSSEQ S.A.S**

Con todo respeto,

Firmado digitalmente por JORGE JULIAN QUINTERO POLO

JORGE JULIÁN QUINTERO POLO
Representante Legal Suplente.
DISPAC S.A. E.S.P.